



OFICINA DE CONTROL FISCAL

PLAN GENERAL DE AUDITORÍA PGA 2020

FEBRERO 2020

PRESENTACIÓN

La Contraloría Departamental del Huila por mandato constitucional y legal, vigila la gestión fiscal de sus sujetos de control, buscando la correcta utilización de los recursos públicos o su resarcimiento y la protección del medio ambiente.

El ejercicio del control fiscal se ejerce sobre la Administración Departamental, los Municipios, las Entidades Descentralizadas, y la gestión de los particulares que manejan fondos o bienes públicos (rentas de carácter municipal o departamental); ejerciendo controles de diferente tipo, con base en los componentes y factores de control fiscal adoptados por la Contraloría mediante Resolución No. 104 de 2013, los cuales son: control de gestión, control de resultados y control financiero, cuya aplicación parcial o total de estos controles, se da según el tipo de auditoría, con el fin de verificar la transparencia, eficiencia y efectividad en el manejo de los recursos públicos.

Que mediante Convenio No. 171 de marzo 01 de 2019 suscrito entre la Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales y la Auditoría General de la República, se estableció en la cláusula segunda numerales 3, 4 y 5 los de propender por la adopción de las normas internacionales y buena practica de las entidades de control fiscal y adaptar la Guía de Auditoria Territorial, respectivamente. Que mediante Resolución Orgánica 028 del 14 de mayo de 2019 emanada de la Contraloría General de la República se estableció como objetivos específicos armonizar los sistemas de control fiscal en el país y propender por la actualización y utilización de metodologías unificadas y estandarizadas del marco de normas internaciones para entidades fiscalizadoras – ISSAI y referencia de buenas prácticas.

Que mediante la participación conjunta con el Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF, la Auditoría General de la República, la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales se elaboró la Guía de Auditoria Territorial GAT – en el marco de las normas internacionales ISSAI.

En virtud de lo anterior, se expidió por la Contraloría Departamental del Huila, la Resolución No. 672 del 13 de diciembre de 2019, “Por la cual se adopta la guía de auditoria territorial – GAT- en el marco de las normas internacionales ISSAI”, la cual establece un periodo de transición para su implementación de la siguiente manera: *“La implementación de la GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL – GAT - en el marco de las normas internacionales ISSAI, tendrá un periodo de transición de seis (6) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinte (2020) hasta el 30 de junio de 2020, prorrogables por otros seis (6) meses (...);”* siendo el primer semestre un

escenario de socialización, capacitación y entrenamiento en la aplicación de la nueva guía, pudiendo ser objeto de prórroga.

Actualmente, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 422 del 15 de agosto de 2019, la Contraloría Departamental del Huila tiene a su cargo ciento treinta y tres (133) sujetos de control, sin incluir las Instituciones Educativas, identificadas como puntos de control a cargo de las Secretarías de Educación del Departamento del Huila y del Municipio de Pitalito.

Con el fin de contar con instrumento de planeación que permita ejercer de manera organizada la vigilancia de la gestión fiscal de los sujetos de control, se ha elaborado el Plan General de Auditoría –PGA, en el cual contiene la programación de las actividades a realizar durante la vigencia 2020 por la Oficina de Control Fiscal. Las auditorías que se realizarán conforme a los componentes y factores que conforman la Resolución No. 104 de 2013, adaptados a la estructura funcional, necesidades y capacidades de la Contraloría Departamental del Huila, mediante los siguientes tipos de auditoría:

1. Auditoría Regular
2. Auditoría Especial (con visita de campo y sin visita de campo)
3. Auditoría Exprés

Adicional a lo anterior, la Contraloría Departamental del Huila podrá realizar Actuaciones Administrativas, a través de los Operativos llevados a cabo por el Grupo de Reacción Inmediata, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. Resolución No. 171 del 15 de junio de 2012, modificada por la Resolución No.674 de 2016; actuación que sigue el procedimiento de Auditoría Exprés.

Para la definición y ejecución del PGA, se parte de los lineamientos de la Alta Dirección, de las denuncias enviadas por la Oficina de Participación Ciudadana para su atención a través de auditoría exprés, de los resultados de auditorías anteriores, las solicitudes (2) presentadas por la comunidad a través del correo electrónico controlfiscal@contraloriahuila.gov.co, y la Matriz de Riesgo Fiscal; indispensables para determinación de las modalidades de auditoría y los sistemas de control a desarrollar.

Así mismo, se acogen dos (2) sujeto de control¹, atendiendo la solicitud de inclusión de entidades para la realización de auditorías financieras remitida por la Contraloría General de la Nación, mediante **Oficio 2019EE0157260**, esto, teniendo la disponibilidad de recurso humano con que cuenta esta entidad para la práctica de dichas auditorías.

¹ Municipio de Pitalito, Municipio de La Plata

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 267 de nuestra Carta Política, corresponde a las Contralorías, la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, señalando a su vez el artículo 272 ibidem que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva, y la de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales

Por su parte, el artículo 130 de la Ley 1474 de 2011, señala que la Contraloría General de la República con la participación de representantes de las contralorías territoriales, facilitará a las contralorías departamentales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial, de la metodología para el proceso auditor. En razón a lo anterior, la Contraloría General de la República a través del SINACOF determinó los procedimientos para llevar a cabo el proceso auditor, mediante la elaboración de la Guía de Auditoría Territorial, la cual debe ser adoptada, adaptada e implementada en cada una de las contralorías del nivel territorial.

De conformidad con lo anterior, este órgano de control, bajo el principio de autonomía administrativa y como entidad técnica, expidió la Resolución No. 104 de 2013, por medio de la cual adoptó y adaptó la Guía de Auditoría Territorial de conformidad a sus necesidades, recursos humanos y económicos, con el objeto de cumplir con su función constitucional y legal.

En virtud de lo anterior, y siguiendo el procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de calidad, se emite este documento que se constituye en una guía que contiene la planeación de las auditorías que se realizarán durante la vigencia 2020, las cuales se iniciarán a partir del 20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de la presente vigencia.

OBJETIVO GENERAL

Vigilar la gestión fiscal de los sujetos de control a cargo de la Contraloría Departamental del Huila, a través de la práctica de auditorías en sus diferentes modalidades, garantizando un control fiscal eficaz, oportuno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Practicar las auditorías planeadas a los sujetos de control de la Contraloría Departamental del Huila; siguiendo el proceso de auditorías establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Ejercer el control fiscal de manera oportuna, eficaz; en forma técnica, transparente, y eficiente, con el fin de establecer y verificar la correcta utilización de los recursos públicos o su resarcimiento.
- Llevar a cabo auditorías especiales con enfoque ambiental, con el fin de que sirvan de insumo para la elaboración del informe anual ambiental.
- Publicar los informes finales de las auditorías practicadas por la Contraloría Departamental del Huila, con el fin de que sean conocidos por la ciudadanía en general, dando cumplimiento a lo establecido en las Leyes 1474 de 2011 y 1712 de 2014.

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PGA

Para la priorización de los sujetos a auditar se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Resultados arrojados en la matriz de riesgo fiscal
- Presupuesto de la entidad
- Denuncias presentadas ante la oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Huila
- Solicitudes de inclusión de sujetos de presentada por la comunidad a través de correo electrónico
- Presupuesto del sujeto de control
- Revisión de la cuenta 2018, pendiente por realizar.
- Solicitud de inclusión de entidades presentada por la Contraloría General de la Republica a la Contraloría Departamental del Huila
- Estudios de estado de los recursos naturales y el medio ambiente

Dentro de los resultados arrojados por la matriz de riesgo fiscal se tienen:

SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD DE AUDITORIA	PRESUPUESTO A AUDITAR	RESULTADO MATRIZ DE RIESGO FISCAL
DEPARTAMENTO DEL HUILA	Especial	118915925684	ALTO IMPACTO
E.S.E.H SAN CARLOS AIPE HUILA	Especial	5200392175	ALTO IMPACTO
MUNICIPIO SAN AGUSTIN HUILA	Especial	42428456036	ALTO IMPACTO
MUNICIPIO VILLAVIEJA HUILA	Especial	10376997510	ALTO IMPACTO
E.S.E.H MARIA AUXILIADORA GARZON HUILA	Especial	15579924150	ALTO IMPACTO
E.S.E.H SAN FRANCISCO DE ASIS PALERMO HUILA	Especial	4875183489	ALTO IMPACTO
DEPARTAMENTO DEL HUILA	Especial	13097382396	ALTO IMPACTO
DEPARTAMENTO DEL HUILA	Especial	13502482089	ALTO IMPACTO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO HUILA	Especial	183102037394	ALTO IMPACTO
MUNICIPIO LA PLATA HUILA	Financiera	58075732917	ALTO IMPACTO
MUNICIPIO PITALITO HUILA	Financiera	203850000000	ALTO IMPACTO
AGUAS DEL HUILA E.S.P	Especial	80802883148	ALTO IMPACTO
E.S.E.H SAN ANTONIO PITALITO HUILA	Especial	114451700000	ALTO IMPACTO

SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD DE AUDITORIA	PRESUPUESTO A AUDITAR	RESULTADO MATRIZ DE RIESGO FISCAL
E.S.E.H.U HERNANDO MONCALEANO PERDOMO NEIVA HUILA	Regular o Integral	281880000000	ALTO IMPACTO
E.S.E.H SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	Especial	37122868702	ALTO IMPACTO
E.S.E.H SAN VICENTE DE PAUL GARZON HUILA	Regular o Integral	74631427232	ALTO IMPACTO
TOTAL		1.257.893.392.922	

*El presupuesto es tomado de la vigencia 2018, teniendo en cuenta que el presupuesto para la vigencia 2019, se conoce solo hasta el 28 de febrero de 2020, fecha máxima para la rendición de la cuenta consolidada.

Así mismo, se incluirá la revisión de la cuenta vigencia 2018, de los siguientes sujetos de control:

No.	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD DE AUDITORIA	VALOR DEL PRESUPUESTO
1	INSTITUTO DE TRANSPORTE Y TRANSITO MUNICIPAL CAMPOALEGRE HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	22.133.824
2	JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION RIVERA HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	302.716.804
3	INFIHUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	6.154.842.141
4	E.S.P YAGUARA HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	3.033.788.368
5	E.S.P VILLAVIEJA HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	2.341.221.729

No.	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD DE AUDITORIA	VALOR DEL PRESUPUESTO
6	E.S.P TIMANA HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	1.118.452.033
7	E.S.P TERUEL HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	707.537.716
8	E.S.P TELLO HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	1.327.131.648
9	E.S.P SUAZA HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	1.581.918.802
10	E.S.P SAN AGUSTIN HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	2.978.516.477
11	E.S.P PITALITO HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	20.804.055.720
12	E.S.P PALERMO HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	4.483.195.482
13	E.S.P LA PLATA HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	4.208.297.362
14	E.S.P IQUIRA HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	958.420.437
15	E.S.P ISNOS HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	1.320.351.876
16	E.S.P GARZON HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	8.135.733.158
17	E.S.P EL PITAL Y AGRADO HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	1.760.951.281
18	E.S.P CAMPOALEGRE HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	4.041.929.395
19	BIORGANICOS DEL CENTRO DEL HUILA S.A E.S.P GARZON HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	267.016.155

No.	SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD DE AUDITORIA	VALOR DEL PRESUPUESTO
20	E.S.P AIPE HUILA	AUDITORIA ESPECIAL SIN VISITA DE CAMPO	1.879.385.371
TOTAL			67.427.595.779

Sea preciso indicar que la cantidad de auditorías a realizarse durante la vigencia 2020, podrá aumentar, teniendo en cuenta la cantidad de denuncias que requieran ser resueltas a través de la práctica de una auditoría exprés, y/u otras modalidades que así lo amerite, así como por las auditorias especiales sin visita de campo que se realicen, las cuales se establecerán una vez los sujetos de control rindan la cuenta consolidada de la vigencia 2019 dentro del plazo establecido por la Contraloría Departamental para este fin.

En cuanto a las Auditorías exprés, se practicará las siguientes, teniendo en cuenta los traslados efectuados por la Oficina de Participación Ciudadana:

SUJETO DE CONTROL	MODALIDAD DE AUDITORÍA	DENUNCIA
E.S.E.H SANTA TERESA TESALIA HUILA	EXPRES	D-087/2019
E.S.E.H NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE HUILA	EXPRES	D-064/2019
E.S.E.C SALUD SAN JUAN DE DIOS PITAL HUILA	EXPRES	D-057/2019
E.S.E.H DEL PERPETUO SOCORRO VILLAVIEJA HUILA	EXPRES	D-054/2019

ESTRATEGIAS PARA EL PROCESO AUDITOR

En cada una de las Auditorías, se determinará la conformación de los equipos que adelantarán el proceso auditor, el tiempo con que cuenta cada equipo y el

responsable de la coordinación y seguimiento. En cuanto a la supervisión de esta, estará a cargo del jefe de la Oficina de Control Fiscal.

Para llevar a cabo la ejecución de las auditorías de modalidad regular, se conformarán equipos entre 4 y hasta 6 funcionarios, los cuales desarrollarán las diferentes actividades establecidas en el memorando de asignación y en la programación de la auditoría.

Las auditorías con modalidad especial se ejecutarán de acuerdo con el memorando de asignación, serán realizadas por 1 o 2 auditores, según la complejidad de los componentes y factores señalados en la fase de planeación de estas.

Con relación a las auditorías exprés, de acuerdo con la gravedad de la denuncia o denuncias y su complejidad, se designarán 1 o máximo 2 funcionarios, quienes se encargarán de aplicar el procedimiento auditor establecido para tal fin.

Para las diferentes auditorías planeadas en el presente PGA, el Jefe de la Oficina de Control Fiscal, podrá realizar auditorías, en calidad de auditor.

En lo referente al estado de los recursos naturales y el medio ambiente se realizará teniendo como insumo las auditorías especiales con enfoque ambiental.

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGA

TALENTO HUMANO

Para la ejecución del PGA 2020, la Oficina de Control Fiscal responsable del proceso auditor cuenta dentro de su planta de personal con 9 funcionarios en el cargo de profesionales universitarios, 2 técnicos operativos, 1 auxiliar administrativo, 1 secretario, que, de acuerdo a su perfil profesional y técnico, los componentes y factores a auditar, desarrollarán las auditorías establecidas en el presente Plan.

La Oficina de Control Fiscal cuenta con los siguientes perfiles profesionales:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PERFIL
CAROLINA TRUJILLO CASANOVA	JEFE DE OFICINA	Abogada, Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional.
JAVIER FRANCISCO CABRERA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Contador, especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría.
LUZ MARINA ARTUNDUAGA CLEVES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Arquitecta, especialista en Gerencia Financiera, Administración de Obras Civiles y en Costos y Presupuesto.
MARIA CAROLINA VARGAS HINESTROSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Administradora de Empresas, Especialista en Administración Financiera.
DANIEL BRAVO GARCES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Administrador de Empresas, Licenciado en Administración Educativa.
JESUS IGNACIO HERRERA LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Ingeniero agrícola, ingeniero civil, especialización en ingeniería ambiental, maestría en desarrollo sustentable con énfasis en gestión del riesgo, candidato a doctor en desarrollo sostenible con énfasis en manejo del recurso hídrico.
RUTH SUAREZ DELGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Contador Público especialista en Revisoría Fiscal.
HERNANDO RAMOS PLAZAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	Filósofo, especialista en Gerencia Social.
ISIDRO REYES PAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	Administrador Público y Técnico en Comercio Exterior y especialista en Finanzas Públicas.
OCTAVIO BUSTOS BUSTOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	Contador, especialista en Dirección Financiera y Desarrollo Organizacional.
EDNA PAOLA COY PINEDA	TECNICO	Contadora Publica, con maestría en Sistemas Integrados de Gestión
VICTOR JULIO SANABRIA ARIAS	TECNICO	Conocimientos en presupuesto, gestión pública y contratación.
YESICA CHARRY GAITAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Administradora Financiera. Con resolución delegación de funciones
EDILBERTO JAVELA HERRERA	SECRETARIO	Contador Público, con 10 semestres de derecho. Con resolución delegación de funciones.

RECURSOS FISICOS

Todos los funcionarios de la Oficina de Control Fiscal cuentan con equipos de cómputo, para el desarrollo de sus informes. Igualmente, a los equipos de auditoría que realizarán las visitas de campo se les proveerá de computadores y scanner portátiles que faciliten el proceso auditor y el recaudo y consolidación de papeles de trabajo y pruebas.

En los casos que así lo amerite, se pondrá a disposición un conductor y camioneta para la visita de obras y proyectos, y demás situaciones que lo requieran.

RECURSOS FINANCIEROS

Dentro del presupuesto de la vigencia 2020, se cuenta con los recursos para el pago de sueldos y prestaciones sociales de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila, así como de viáticos y gastos de viaje. Igualmente, se cuenta con las disponibilidades para la adquisición de papelería y demás insumos requeridos en el proceso auditor.

No obstante, el inicio de las auditorias está sujeta al PAC.

CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO AUDITOR

La Oficina de Control Fiscal establece el siguiente cronograma de auditorías con el objeto de ejecutar el presente plan en forma organizada:

ACTIVIDAD	PERIODO
Refrendación de Reservas	Enero - Febrero
Revisión de Cuentas (Auditoria especial sin visita de campo)	Marzo - Diciembre
Auditorías al Balance Financiero	Marzo - Mayo
Auditoría Regular	Marzo - Diciembre
Auditorías Especiales	Marzo - Diciembre
Auditorías Exprés	Febrero - Diciembre
Operativos del Grupo Especial de Reacción Inmediata GERI	Según Contingencia

AUDITORÍAS AL BALANCE

A partir de la vigencia 2011, la Contraloría General de la República - CGR implementó el aplicativo AUDIBAL, para realizar el proceso auditor de carácter financiero adelantado por un profesional en Contaduría Pública, a través del cual es posible detectar hallazgos de tipo contable, presupuestal, de control interno contable y la opinión sobre los estados contables producto de las auditorías realizadas.

La Oficina de Control Fiscal para la presente vigencia ha programado 2 Auditorías Integrales al Balance, las cuales se finalizarán antes del 15 de mayo de 2020.

Este proceso se realizará a los municipios de Pitalito y La Plata, las cuales se desarrollarán a través de la modalidad especial aplicando el componente financiero. Al respecto, es preciso indicar que, para la realización de estas auditorías, en cuanto a los sujetos de control a auditar, se acogió parcialmente la propuesta presentada por la Contraloría General de la Republica.

AUDITORÍAS REGULARES

La Constitución Política en su artículo 267 señala que el control fiscal se ejerce de manera posterior y selectiva, orientado hacia el análisis de la gestión de los administradores públicos, a nivel micro, macro y sectorial, partiendo de la evaluación de indicadores de gestión y propendiendo por el mejoramiento continuo y fortalecimiento de la gestión institucional.

De igual manera, se adelantarán auditorías en entidades del orden departamental o municipal o descentralizadas de esos ordenes, consideradas de alto riesgo, conforme al resultado de la Matriz de Riesgo Fiscal.

El desarrollo de esta actividad se adelantará a través de la conformación de equipos interdisciplinarios con funcionarios adscritos a la Oficina de Control Fiscal, bajo la coordinación del jefe de la Oficina, quien dará a conocer los parámetros y términos para la planeación y formulación del trabajo a realizar como guía para la ejecución e informe final.

Para la ejecución de la Auditoría Regular, se utiliza como herramienta fundamental el procedimiento adoptado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría Departamental del Huila, el cual se ajustó mediante Resolución No. 588 del 27 de diciembre de 2013; los cambios más significativos tienen que ver con el concepto de fenecimiento o no de la cuenta.

AUDITORÍAS ESPECIALES

El Propósito de la Auditoría Especial es emitir un concepto u opinión sobre la evaluación de políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal de interés o relevancia de tipo fiscal o social.

Esta modalidad de auditoría se aplicará a los sujetos de control seleccionados que presentan mayor riesgo, de conformidad con los resultados del análisis de la Matriz de Riesgo Fiscal y los parámetros de la alta dirección.

Bajo esta modalidad, bien sea con visita de campo, o sin visita de campo, esta última de conformidad con lo establecido en la resolución interna No. 673 del 13 de diciembre de 2018, se realizará la revisión de la cuenta de los sujetos de control que quedaron pendientes de revisión de la cuenta consolidada 2018, y que corresponde a los siguientes:

HOSPITALES DEPARTAMENTALES		
1	E.S.E. HOSPITAL DPTAL. SAN VICENTE DE PAUL	GARZÓN
2	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA	LA PLATA
3	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO	NEIVA
4	E.S.E. HOSPITAL DPTAL. SAN ANTONIO	PITALITO
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS		
5	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS DEL HUILA .-E.S.P.	AGUAS DEL HUILA
6	EMPRESA PUBLICAS DE AIPE S.A. E.S.P.	AIPE
7	BIORGANICOS DEL CENTRO DEL HUILA S.A. E.S.P.	GARZON
8	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO "EMAC E.S.P.	CAMPOALEGRE
9	EMPRESA, AGUAS Y ASEO DEL PITAL Y AGRADO S.A. E.S.P.	EL PITAL
10	EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN, EMPUGAR E.S.P.	GARZON
11	AGUAS Y ASEO DEL MACIZO S.A.S.E.S.P. AMA MPIO ISNOS	ISNOS
12	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. MUNICIPIO DE IQUIRA -HUILA	IQUIRA
13	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA EMSERPLA E.S.P.	LA PLATA
14	EMPRESAS PÚBLICAS DE PALERMO ESP	PALERMO
15	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE PITALITO "EMPITALITO" E.S.P.	PITALITO
16	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN
17	EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA "EMPUSUAZA S.A. E.S.P."	SUAZA
18	EMPRESAS PÚBLICAS DE TELLO S.A.S.	TELLO

19	EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL "S.A. E.S.P.	TERUEL
20	EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ EMP TIMANA S.A. ESP	TIMANA
21	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLAVIEJA AGUAS DEL DESIERTO	VILLAVIEJA
22	EMPRESAS PUBLICAS DE YAGUARA S.A. E.S.P	YAGUARA
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES		
23	INFIHUILA	
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES		
24	JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION	RIVERA
OTRAS ENTIDADES		
25	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CAMPOALEGRE EN LIQUIDACIÓN	CAMPOALEGRE

Teniendo en cuenta que las Empresas Sociales del Estado de orden Departamental, serán objeto de auditoria con visita de campo (Especial o Regular) la revisión e la cuenta 2018, se hará dentro de estos ejercicios Auditores, igual para el caso de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS DEL HUILA .-E.S.P, en cuya auditoria especial, se efectuara la revisión de la cuenta 2018.

La identificación de los sujetos de control objeto de revisión de cuenta vigencia 2019; se efectuará con posterioridad al 28 de febrero de 2020, fecha límite para la presentación de la cuenta, siendo entonces el momento en que se conoce los sujetos que rindieron la respectiva información a la Contraloría Departamental del Huila, para efectos de su evaluación.

AUDITORÍAS EXPRES

Se desarrolla mediante un procedimiento abreviado en la fase del proceso auditor, con el fin de atender situaciones puntuales que por su importancia requiere de una evaluación inmediata y celeridad para entregar los resultados.

El desarrollo de estas auditorías estará bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Fiscal en coordinación con la Oficina de Participación Ciudadana; se aplicará el proceso auditor establecido en los procedimientos de calidad de la Contraloría Departamental del Huila.

En esta modalidad, se realizarán auditoría a los siguientes sujetos de control:

SUJETO DE CONTROL	DENUNCIA No.
E.S.E.H SANTA TERESA TESALIA HUILA	D-087/2019
E.S.E.H NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE HUILA	D-064/2019
E.S.E.C SALUD SAN JUAN DE DIOS PITAL HUILA	D-057/2019
E.S.E.H DEL PERPETUO SOCORRO VILLAVIEJA HUILA	D-054/2019

Estas auditorías podrán aumentar, teniendo en cuenta los traslados que efectúe la Oficina de participación ciudadana, para tal fin. Para su inclusión se requerirá la modificación al PGA.

OPERATIVOS DEL GRUPO DE REACCIÓN INMEDIATA

Son actuaciones administrativas de realización inmediata, mediante las cuales un equipo de funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila se desplaza a las instalaciones de un sujeto de vigilancia y control de la entidad, para solicitar y recopilar información, que posteriormente será analizada, con el fin de evidenciar una posible situación irregular que puede ser de carácter administrativo, fiscal, disciplinario y/o penal, según lo establecido en la Resolución No. 171 de la Contraloría Departamental del Huila del 15 de junio de 2012, modificada por la Resolución No. 674 de 2016.

Se seguirá el procedimiento de auditoría expés.

Atentamente,

Original Firmado
CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Jefe Oficina de Control Fiscal